

fallecido el día 30 de Octubre de 2021 en la ciudad de Bogotá, siendo su último domicilio la ciudad de Cartagena, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 17.096.443 y el cual fue instaurado en esta Notaría y aceptado mediante acta No. 058 del 15/09/2022. Para los efectos previstos por el artículo num. 2 del Decreto 902 de 1988. se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término legal de diez (10) días. ELITH ZUÑIGA PEREZ. Notaría Quinta del Circuito de Cartagena. El presente edicto se fija hoy 15 de Septiembre del año dos mil veintidos (2022) a las 9:00 de la mañana. ELITH ZUÑIGA PEREZ. Notaría Quinta del Circuito de Cartagena. Certifico que este edicto permaneció fijado en un lugar visible de la Notaría, por el término legal de diez (10) días, y se desflja hoy del mes del año dos mil veintidos (2022) a las 9:00 de la mañana. Notaría Quinta del Circuito de Cartagena. (hay firma). 005_VEF_393-2-1

EDICTO NOTARIA SEXTA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, EMP LAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la publicación de este EDICTO, en el TRÁMITE NOTARIAL DE LIQUIDACION DE HERENCIA DE LA FINADA JULIA ROSA DURAN DUENAS, quien falleció en Cartagena, el día 23 de noviembre de 1997, cuyo último domicilio fue esta ciudad de Cartagena. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante el ACTA No. 035 de fecha septiembre 8 de 2022, se ordena la publicación de este EDICTO en un Periódico de Circulación Nacional y una Radiodifusora Local, por una sola vez, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 902 de 1988; ordenándose, además, la fijación de este EDICTO en un lugar visible de esta Notaría por el término de DIEZ (10) días.- El presente EDICTO se fija hoy a los NUEVE (09) días del mes de SEPTIEMBRE del año DOS MIL VEINTIDOS (2022), siendo las 7:15 am . MARTHA LUZ MENDEZ DE ORDOSGOITIA . Notaría Sexta de Cartagena. (HAY FIRMA) .005_VEF_393-1

EDICTO NOTARIA SEXTA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, EMP LAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la publicación de este EDICTO, en el TRÁMITE NOTARIAL DE LIQUIDACION DE HERENCIA DE LA FINADA EDITH MARIA FRANCO AGUILAR, quien falleció en Cartagena, el día 5 de febrero de 2005, cuyo último domicilio fue esta ciudad de Cartagena. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante el ACTA No. 036 de fecha septiembre 8 de 2022, se ordena la publicación de este EDICTO en un Periódico de Circulación Nacional y una Radiodifusora Local, por una sola vez, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 902 de 1988; ordenándose, además, la fijación de este EDICTO en un lugar visible de esta Notaría por el término de DIEZ (10) días.- El presente EDICTO se fija hoy a los NUEVE (09) días del mes de SEPTIEMBRE del año DOS MIL VEINTIDOS (2022), siendo las 7:15 a.m . MARTHA LUZ MENDEZ DE ORDOSGOITIA Notaría Sexta de Cartagena. (HAY FIRMA). 005_VEF_393-4-1

EDICTO NOTARIA SEXTA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, EMP LAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la publicación de este EDICTO, en el TRÁMITE NOTARIAL DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL Y HERENCIA DE LA FINADA EVELYN MARIA DUNCAN DE CHAVEZ, quien falleció en Cartagena, el día 20 de junio de 2020, cuyo último domicilio fue esta ciudad de Cartagena. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante el ACTA No. 034 de fecha septiembre 8 de 2022, se ordena la publicación de este EDICTO en un Periódico de Circulación Nacional y una Radiodifusora Local, por una sola vez, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 902 de 1988; ordenándose, además, la fijación de este EDICTO en un lugar visible de esta Notaría por el término de DIEZ (10) días.- El presente EDICTO se fija hoy a los NUEVE (09) días del mes de SEPTIEMBRE del año DOS MIL VEINTIDOS (2022), siendo las 7:15 a.m . MARTHA LUZ MENDEZ DE ORDOSGOITIA Notaría Sexta de Cartagena. (HAY FIRMA). 005_VEF_393-5-1

EDICTO NOTARIA SEXTA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, EMP LAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la publicación de este EDICTO, en el TRÁMITE NOTARIAL DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL Y HERENCIA DEL FINADO GABRIEL CHAAR ZELAGUI, quien falleció en Cartagena, el día 7 de abril de 2008, cuyo último domicilio fue esta ciudad de Cartagena.- Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante el ACTA No. 031 de fecha agosto 30 de 2022, se ordena la publicación de este EDICTO en un Periódico de Circulación Nacional y una Radiodifusora Local, por una sola vez, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 902 de 1988; ordenándose, además, la fijación de este EDICTO en un lugar visible de esta Notaría por el término de DIEZ (10) días.- El presente EDICTO se fija hoy a los TREINTA Y UN (31) días del mes de AGOSTO del año DOS MIL VEINTIDOS (2022), siendo las 7:15 a.m . MARTHA LUZ MENDEZ DE ORDOSGOITIA Notaría Sexta de Cartagena. (hay firma). 005_VEF_393-6-1

EDICTO. LA NOTARIA CINCUENTA Y CINCO (55) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ EMP LAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del trámite notarial de Liquidación de la Sociedad Conyugal y de la herencia de los CAUSANTES LUIS HERNANDO PINILLA TRUJILLO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 1.107.920 y falleció en la ciudad de Bogotá, D.C., el día diecinueve (19) de Septiembre del año dos mil veinte (2020) y MARIA ELISA GARCIA DE PINILLA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 23.872.712, y falleció en la ciudad de Bogotá, D.C., el día veinte (20) de Enero del año dos mil dieciocho (2018), siendo éste el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios; para que lo hagan dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, y cuyo trámite sucesoral fue aceptado mediante ACTA NÚMERO 122 de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil veintidos (2022). Se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de circulación nacional y en una emisora de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su publicación en un lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días . ALEJANDRO HERNÁNDEZ MUÑOZ . NOTARIO . Se fija hoy, 1 9 AGO 2022 a las 8:00 AM. (HAY FIRMA). 002_VEF_4702-1-1

EDICTO No. 209. La Notaría Primera del Circuito de Soacha, Cundinamarca EMP LAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, en el trámite Notarial de la Liquidación Herencia Intestada de intestada de la causante AMPARO SANMIGUEL DE ESPITIA quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 41.666.807 de Bogotá D.C., Fallecida el quince (15) de julio del año dos mil dieciocho (2018) en la ciudad de Cali (Valle del Cauca), siendo el municipio de Soacha, Cundinamarca, el último domicilio de la causante.- Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de Circulación Nacional y en la Emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988, modificado por el Artículo 3o. del Decreto 1729 de 1989, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el termino de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy diecinueve (19) de septiembre del año dos mil veintidos (2022). ANDREA MILENA SANABRIA RODRIGUEZ (E) . NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE SOACHA CUNDINAMARCA (HAY FIRMA). 002_VEF_4703-1-1

EDICTO. La Notaría Primera del círculo de Fusagasugá . EMP LAZA . A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico , en el trámite Notarial de Liquidación de sucesión del causante JOSE OLAYA ROJAS NOVOA (Q.E.P.D.), quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 454.074 de Viotá (Cundinamarca) fallecido el 9 de julio de 2020 en la ciudad de Fusagasugá (Cundinamarca) . Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. DOSCIENTOS CUATRO (204) del ocho (08) de septiembre del año dos mil veintidos (2.022) se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación y

en una radiodifusora de esta localidad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3°, del Decreto 902 de 1988, y además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días . El presente Edicto se fija hoy nueve (09) de septiembre del año dos mil veintidos (2.022), a las ocho (8:00) de la mañana . ELIZABETH GARCIA ROMERO . NOTARIA PRIMERA (HAY FIRMA) .003_VEF_2778-1-1

EDICTO . La Notaría Primera de Fusagasugá . EMP LAZA : A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite Notarial de Liquidación Sucesora de VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BAUTISTA, (Q.E.P.D.), quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 4.240.844 expedida en Santana (Boyacá), falleció el 10 de marzo del año 2022 en la ciudad de Bogotá D.C., según Registro Civil de Defunción, expedido por la Notaría treinta y uno (31) del Circuito de Bogotá D.C., siendo su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios en el Municipio de Fusagasugá Cundinamarca. . Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. DOSCIENTOS OCHO (208) DEL DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2.022), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora de esta localidad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3°, del Decreto 902 de 1988, y además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días . El presente Edicto se fija hoy trece (13) de Septiembre del año dos mil veintidos (2.022), a las ocho (8:00) de la mañana. PR . ELIZABETH GARCIA ROMERO . NOTARIA PRIMERA . (HAY FIRMA). 003_VEF_2778-2-1

EDICTO. La Notaría Primera de Fusagasugá . EMP LAZA : A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite Notarial de Liquidación Sucesora de MARIA AURORA BORRAY DE MONTAÑA, quien en vida se identificaba con la Cedula de Ciudadanía número 20.822.183 Expedida en Pasca (Cund), falleció en la Ciudad de Fusagasugá, el 08 de noviembre del año 2.021 . Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. DOSCIENTOS NUEVE (209) DEL DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2.022), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación y

en una radiodifusora de esta localidad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3°, del Decreto 902 de 1988, y además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días . El presente Edicto se fija hoy trece (13) de septiembre del año dos mil veintidos (2.022), a las ocho (8:00) de la mañana. PR . ELIZABETH GARCIA ROMERO . Notaría Primera . (hay firma) . 003_VEF_2778-3-1

EDICTO La Notaría Primera de Fusagasugá . EMP LAZA : A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite Notarial de Liquidación Sucesora de CECILIA MONTOYA DE VEGA (Q.E.P.D.), quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 20.157.262 de Bogotá D.C. fallecida el 21 de Abril del 2022 en el Municipio de Girardot . Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. DOSCIENTOS DIEZ (210) del doce (12) de Septiembre del año dos mil veintidos (2.022) se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora de esta localidad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3°, del Decreto 902 de 1988, y además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días . El presente Edicto se fija hoy trece (13) de Septiembre del año dos mil veintidos (2.022), a las ocho (8:00) de la mañana . ELIZABETH GARCIA ROMERO . Notaría Primera . (HAY FIRMA) . 003_VEF_2778-4-1

EDICTO. Maria Deisi de Alarcón Notaria Segunda de Circuito de Fuagasugá Calle 9ª No. 8-25 Teléfonos (1)8722824, (1)8722841 . E-mail: notaria2fusa@hotmail.com . EDICTO 66 . LA NOTARIA SEGUNDA EL CIRCULO DE FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA . EMP LAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite Notarial liquidatorio de la SUCESSION INTSTADA DE EDILBERTO POVEDA POVEDA, quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía número 350.846, falleció en el municipio de Pasca, el veintidos (22) de Marzo de mil novecientos noventa y cinco (1995), luego inscrito al Indicativo Serial No. 1015280 de la Registraduría del Estado civil de Pasca, el veintiocho (28) de Marzo del mismo año siendo Pasca el lugar de su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios. . Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta SESENTA Y OCHO (68) de fecha doce (12) de Septiembre del año dos mil

veintidos (2022), se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora de esta localidad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3°. del Decreto 902 de 1988 . Ordéñese además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días . El presente EDICTO se fija hoy doce (12) de Septiembre del año dos mil veintidos (2022), a las ocho de la mañana (8:00 a.m) . MARIA DEISI DE ALARCON NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE FUSAGASUGÁ . (HAY FIRMA Y SELLO) . 003_VEF_2778-5-1

EDICTO EMP LAZATORIO EL NOTARIO 26 HACE SABER . A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el TRÁMITE NOTARIAL DE LIQUIDACION DE HERENCIA INTSTADA DE OLGA IBAGON DE MANCHOLA, QUIEN SE IDENTIFICÓ CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 20.046.406 DE BOGOTÁ D.C., y quien falleció en la ciudad de Bogotá D.C., el primero (1°) de octubre de dos mil veintinueve (2021), siendo la ciudad de Bogotá D.C., el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios y que pueden hacerlo dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación en radio y prensa de éste Edicto . El trámite notarial de esta liquidación de sucesión de esta Notaría, fue aceptado mediante Acta de inicio de sucesión número cincuenta y nueve (59) de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintidos (2022), y en desarrollo de dicha acta se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora de esta localidad, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto 902 de 1988 . Igualmente se ordenó la fijación del presente Edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días . A solicitud del interesado se fija el presente Edicto, hoy quince (15) de septiembre de dos mil veintidos (2022) a las ocho de la mañana (8:00 A.M) . GINA ALEJANDRA BALLESTEROS QUIJANO . NOTARIA VEINTISEIS (26) DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL (ENCARGADA). Mediante Resolución No 10654 del 06 de septiembre 2022 de La Superintendencia de Notariado y Registro. (hay firma) .002_VEF_4704-1-1

EDICTO EMP LAZATORIO. LA SUSCRITA NOTARIA PRIMERA ENCARGADA. DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMP LAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en. el trámite Notarial de Liquidación Sucesoral intestada de(la) causante: JOSE IGNACIO DELGADILLO GUACANAME Y ADELA

TARIFAS

AFINIA S.A.S E.S.P

Departamentos de: BOLIVAR, CESAR, CORDOBA, SUCRE

TARIFAS - RES 031-119/07, 097/08, 110/09, 173/11, 083/12, 108/12, 010/13, 180/14, 191/14, 036/15, 104/20, 010/20, 188/20 y 079/21

Costo unitario Septiembre de 2022

	Generación	STN	PR: G T	D: STR SDL	Restriciones	C/alización	Cu Mes	Cu Opción
Nivel 1 OR propietario activos							867,91	822,80
Nivel 1 propiedad activos compartida							849,04	794,95
Nivel 1 cliente propietario activos			148,88				830,17	763,44
AP Nivel 1							819,73	763,44
SN nivel 2 medio Nivel 1							815,06	747,21
A. P. Nivel 2 censado Nivel 1							815,06	751,27
Nivel 2							675,65	698,65
A. P. Nivel 2			44,49				675,65	698,66
Nivel 3							631,03	631,03
Nivel 4							555,01	555,01

Cargo Comercialización	C _{mj}	12.716,28	Cv _{mj}	121,82
------------------------	-----------------	-----------	------------------	--------

Estratos	Activos propiedad del OR	Activos propiedad Compartid	Activos propiedad Cliente
	0 - 173	>173	0 - 173
	>173	>173	>173
1	330,50	822,80	319,31
2	413,13	822,80	399,14
3	699,38	822,80	675,70
4	822,80	822,80	794,95
5 y 6	987,37	987,37	953,93

Estratos	SN Nivel 2 medido N1	SN Nivel 2	Nivel 3 medido N1
	0 - CS	>CS	0 - 184
	>CS	0 - 184	>184
1 - Subnormal	298,88	747,21	279,46
			698,65
			297,02
			742,55

Costo unitario de prestación del servicio Monomio doble tipo 1 y tipo 2 y Triple

Nivel de tensión	Nivel de conexión	Propiedad Activo	Monomia Doble tipo 1		Monomia Doble tipo 2		Monomia triple		
			Horas altas	Horas Bajas	Periodo Altas	Periodo Bajas	Horas Maximas	Horas Medias	Horas Minimas
1	2 ó 3	OR	866,81	859,88	868,94	857,71	870,39	863,45	846,95
		Compartida	847,94	841,01	850,07	838,84	851,52	844,59	828,08
		Cliente	829,07	822,14	831,20	819,97	832,65	825,72	809,22
			675,44	669,21	676,13	667,87	677,40	672,19	659,53
			630,85	624,72	631,34	623,48	632,59	627,62	615,47
2		554,97	548,92	555,29	547,79	556,52	551,75	540,06	

aplicación de opción tarifaria Resolución 012 de 2020

Nivel de tensión	Nivel a que se conecta	Propiedad Activo	Monomia Doble tipo 1		Monomia Doble tipo 2		Monomia triple		
			Horas altas	Horas Bajas	Periodo Altas	Periodo Bajas	Horas Maximas	Horas Medias	Horas Minimas
1	2 ó 3	OR	844,23	821,60	840,56	830,02	839,18	818,64	816,16
		Compartida	815,95	793,74	812,08	801,74	811,42	791,06	787,88
		Cliente	771,74	765,89	779,86	769,78	779,89	759,84	756,01
			699,50	694,16	713,27	704,62	712,61	694,79	692,20
			630,85	624,72	631,34	623,48	632,59	627,62	615,47
2		554,97	548,92	555,29	547,79	556,52	551,75	540,06	

Tarifa con contribución - Clientes Comerciales e industriales

Nivel de tensión	Nivel a que se conecta	Propiedad Activo	Monomia Doble tipo 1		Monomia Doble tipo 2		Monomia triple		
			Horas altas	Horas Bajas	Periodo Altas	Periodo Bajas	Horas Maximas	Horas Medias	Horas Minimas
1	2 ó 3	OR	1013,08	985,92	1008,67	996,03	1007,02	982,37	979,40
		Compartida	979,14	952,49	974,49	962,09	973,70	949,28	945,46
		Cliente	926,09	919,06	935,83	923,74	935,87	911,81	907,21
			839,40	832,99	855,93	845,55	855,13	833,75	830,64
			757,02	749,66	757,61	748,18	759,11	753,14	738,56
2		665,96	658,71	666,35	657,34	667,83	662,10	648,07	

Tarifa con subsidio - Clientes residenciales Estratos 1, 2 y 3

Nivel de tensión	Estrato	Rango consumo	Monomia Doble tipo 1		Monomia Doble tipo 2	
			Horas altas	Horas Bajas	Periodo Altas	Periodo Bajas
2	1	0 - 173	280,98	278,83	286,51	283,03
		173 - 346	351,22	348,54	358,14	353,79
		346 - 519	594,58	590,04	606,28	598,93
	1,2 y 3	>173	699,50	694,16	713,27	704,62

CONTRIBUCIÓN PARA ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS 10% Nivel I: <1Kv Nivel II: >= 1 Kv y < 30 Kv Nivel III: >= 30 Kv y > 57.5 Kv Nivel IV: >= 57.5 Kv

NIVELES DE TENSION HORARIOS ESTABLECIDOS SEGUN TARIFAS

Tarifa monomia triple
Horas Maximas: De 9 a 12 y de 18 a 21 horas
Horas Medias: De 4 a 9, de 12 a 18 y de 21 a 23 horas
Horas Minimas: de 0 a 4 y de 23 a 24 horas

Tarifa monomia doble Tipo 2
Horas Altas: De 9 a 13 y de 18 a 22 horas
Horas Bajas: De 0 a 9, de 13 a 18 horas y 22 a 24
Nota: La tarifa incluye la contribución o el subsidio

Tarifa monomia doble Tipo 1
Horas Altas: De 17 a 22 horas
Horas Bajas: De 0 a 17 y de 22 a 24 horas



115



energiacaribemar.co



@AfiniaGrupoEPM



AfiniaGrupoEPM



AppEnergíaMar